



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS**

VISTO

El pedido de equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Inglés, formulado por el maestrando Ab. Gustavo SERRA alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías; y

CONSIDERANDO

Que el alumno acreditó el requisito de suficiencia de idioma al momento de su inscripción, con fecha previa a la vigencia de la Resolución 768/07;

Que el Consejo Asesor de la carrera otorgó la equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma inglés; por ello

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar al Ab. Gustavo SERRA, alumno de la Maestría en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías, la equivalencia de idioma Inglés.

Artículo 2º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, al interesado, y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 408

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba